ACCIÓN URGENTE

GRAVE RIESGO DE EJECUCIÓN DE MANIFESTANTE TORTURADO

Abbas Deris, manifestante torturado, corre un gran riesgo de ejecución desde que el Tribunal Supremo rechazó la solicitud de revisión judicial de sus caso en enero de 2024. Había sido condenado a muerte tras un juicio manifiestamente injusto en relación con protestas que tuvieron lugar en todo el país en noviembre de 2019. Dado el repunte de las ejecuciones que se viene produciendo en Irán, sus abogados han presentado un recurso especial en un desesperado intento de impedir que sea ejecutado.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Presidente de la Magistratura / ***Head of the Judiciary, Gholamhossein Mohseni Ejei*** *c/o Embassy of Iran to the European Union, Avenue Franklin Roosevelt No. 15, 1050 Bruxelles (Bélgica)*

Señor Gholamhossein Mohseni Ejei:

Abbas Deris*, manifestante de 51 años, recluido en la prisión de Mahshahr, provincia de Juzestán, corre un gran riesgo de ejecución desde que el Tribunal Supremo de Irán rechazó la solicitud de revisión judicial de su caso en enero de 2014, a pesar de las flagrantes violaciones de su derecho a un juicio justo. Sus abogados han presentado un recurso especial acogiéndose al artículo 477 del Código de Procedimiento Penal de Irán, según el cual el presidente de la Magistratura puede remitir a una sala especial del Tribunal Supremo una sentencia firme, si considera que ésta contraviene la ley islámica (*sharia*), para que se emita un fallo definitivo. El recurso está pendiente. La sentencia de muerte, la dictó un tribunal revolucionario el 19 de octubre de 2022 por el cargo de "enemistad con Dios"* (moharebeh), *en relación con una manifestación celebrada en Mahshahr el 18 de noviembre de 2019 y en la que, sofocada violentamente por las fuerzas de seguridad, éstas mataron a decenas de participantes en ella. En la manifestación resultó también muerto un comandante de las Fuerzas Especiales Antiterroristas (NOPO) de Irán, y las autoridades acusaron a Abbas Deris de haber participado en ello, lo que él negó reiteradamente. En relación también con ese presunto delito, en noviembre de 2023, un tribunal penal lo condenó en otra causa a 14 años de prisión. También hay pendiente ante el Tribunal Supremo un recurso de apelación contra esta sentencia.*

En ambos casos, las causas ante la Sección 1 del Tribunal Revolucionario de Mahshahr y el Tribunal Penal 1 de la provincia de Juzestán, el juicio fue injusto. Según una fuente bien informada, tras su detención, el 8 de diciembre de 2019, los agentes de la Guardia Revolucionaria negaron a Abbas Deris el acceso a su abogado durante meses en la fase de instrucción, incluso durante los interrogatorios, cuando lo obligaron con tortura y otros malos tratos a hacer declaraciones autoincriminatorias. Según la información recopilada por Amnistía Internacional, lo sometieron a palizas, reclusión prolongada en régimen de aislamiento durante dos meses y amenazas de ejecutar a su hermano y a su sobrino y de infligir violencia sexual a su esposa. Sus "confesiones" forzadas se emitieron en la televisión publica semanas después de la detención y antes del juicio, con lo que se violó su derecho a la presunción de inocencia, a no autoinculparse y a permanecer en silencio. Los abogados han condenado su sentencia de muerte y defendido su inocencia públicamente, alegando que en la investigación del caso hubo graves deficiencias y que ambos fallos judiciales estuvieron basados en informes de los agentes de la Guardia Revolucionaria y en las "confesiones" forzadas que éstos obtuvieron de Abbas Deris cuando se hallaba recluido en régimen de aislamiento. También han manifestado públicamente que las autoridades no presentaron pruebas contra él y que, al confirmar la condena a muerte, el Tribunal Supremo hizo caso omiso de todas las aportadas por la defensa.

Lo insto a anular la condena a muerte y la sentencia contra Abbas Deris y a ordenar que sea puesto en libertad si no va a ser acusado de ningún delito común reconocible internacionalmente ni sometido a un nuevo juicio que sea justo y en el que no se recurra a la pena de muerte ni se admitan confesiones" hechas bajo presunta tortura. Hasta que sea puesto en libertad, se le debe permitir el acceso periódico a su familia, a un abogado de su elección y a atención médica adecuada, y se lo debe proteger de la tortura y otros malos tratos, garantizando que se investiga toda denuncia de tortura y se hace comparecer a los responsables ante la justicia para que sean juzgados con las debidas garantías. Por último, lo exhorto a conceder a observadores independientes acceso a los juicios de casos de pena capital relacionados con manifestaciones de protesta y a dictar de inmediato una moratoria de las ejecuciones con vistas a la abolición de la pena de muerte.

Atentamente, [NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

A finales de diciembre de 2019, sólo unas semanas después de su detención, las "confesiones" forzadas de Abbas Deris, en las que decía que durante las manifestaciones de Mahshahr había disparado con un fusil hacia las fuerzas de seguridad, se emitieron en un vídeo propagandístico en la cadena pública de televisión, la Islamic Republic of Iran Broadcasting (IRIB). En su causa ante el Tribunal Revolucionario, la primera sesión del juicio tenía que haberse celebrado por videoconferencia, debido a la COVID-19, el 26 de febrero de 2022, pero se canceló por fallos de conexión. La siguiente sesión prevista, que debía tener lugar también por videoconferencia, se canceló igualmente tras oponerse los abogados a que se celebrara a distancia a pesar de que Abbas Deris hubiera solicitado comparecer en persona ante el tribunal. Dos años y medio después de su detención, se inició por fin el juicio bajo la jurisdicción de la Sección 1 del Tribunal Revolucionario de Mahshahr y constó de dos sesiones celebradas en la prisión de esta ciudad en mayo y septiembre de 2022. El 19 de octubre de 2022, el Tribunal Revolucionario dictó sentencia y lo condenó a muerte por "enemistad con Dios" (*moharebeh*). En torno a julio de 2023, la Sección 39 del Tribunal Supremo confirmó la condena y la sentencia. Los abogados presentaron una solicitud de revisión judicial, que la Sección 1 del Tribunal Supremo rechazó en enero 2024. Entonces presentaron un recurso especial en virtud del artículo 477 del Código de Procedimiento Penal, al que cabe acogerse una vez agotadas otras vías judiciales.

La segunda causa contra Abbas Deris, abierta por la misma acusación de participación en la muerte del comandante durante las manifestaciones de noviembre de 2019, se vio ante el Tribunal Penal 1 de la provincia de Juzestán por los cargos de presunto asesinato y posesión de un arma. El 19 de noviembre de 2023, el Tribunal lo declaró culpable de ambos cargos y lo condenó a 14 años de prisión. Según las declaraciones públicas de los abogados de Abbas Deris, la familia del comandante difunto ha manifestado que no ha presentado ninguna denuncia contra él ante las autoridades. En un vídeo publicado en Internet el 16 de noviembre de 2023, la familia anunció también que no iba a pedir para él *qesas* (castigo equivalente al delito cometido) ni el pago de dinero de sangre (*diyah*). Debido a ello, el Tribunal Penal no lo condenó a muerte por el cargo de asesinato, pues el principio de castigo equivalente al delito no era aplicable al haber declarado la familia de la víctima que su postura era incondicional e inequívoca. Sigue pendiente ante el Tribunal Supremo un recurso contra esta sentencia.

El hermano de Abbas Deris, Mohsen Deris, también fue detenido el 8 de diciembre de 2019 y acusado de ser cómplice de la muerte del comandante en Mahshahr el 18 de noviembre de 2019. Los medios de comunicación oficiales emitieron también sus "confesiones" forzadas en el mismo vídeo propagandístico que las de Abbas Deris. Las autoridades lo llevaron a juicio junto con éste, pero el Tribunal Revolucionario lo absolvió del cargo de "enemistad con Dios" (*moharebeh)*, mientras que el Tribunal Penal 1 lo condenó a dos años de prisión. Fue excarcelado en octubre de 2023. Previamente, sus abogados, que también defendían a Abbas Deris, habían manifestado públicamente que las autoridades lo mantenían en prisión ilegalmente, pues había cumplido ya sus dos años de pena.

En noviembre de 2022, las autoridades trasladaron de pronto a ambos hermanos de la prisión de Mahshahr a la de Sepidar, también en la provincia de Juzestán, sin notificárselo a sus familias ni permitirles llevarse sus objetos personales, lo que suscitó el temor de la ejecución inminente de Abbas Deris. En noviembre de 2023, éste fue trasladado de nuevo a la prisión de Mahshahr. Su esposa murió de una embolia después de que lo condenaran a muerte. En un emotivo vídeo que compartieron en Internet en julio de 2023, los tres hijos de Abbas Deris, aún niños, privados de progenitor tras la muerte de su madre, pidieron el apoyo internacional para salvar la vida de su padre.

Desde 2018, las autoridades iraníes han intensificado el uso de la pena capital como herramienta de represión política, condenando a muerte y ejecutando a gran número de manifestantes para infundir miedo a la ciudadanía y obligarla por medio del terror a poner fin a las manifestaciones y otra formas pacíficas de disidencia. Amnistía Internacional ha constatado las ejecuciones de 14 manifestantes desde 2018 –entre ellas dos relacionadas con las protestas que tuvieron lugar en todo el país en noviembre de 2019 y nueve relacionadas con el levantamiento "Mujer, Vida, Libertad"– en un contexto de aumento del número de ejecuciones de manifestantes y disidentes en los últimos meses. Amnistía Internacional ha documentado también el uso constante que hacen las autoridades iraníes de la tortura y otros malos tratos para obtener "confesiones" forzadas, incluso en el casos de manifestantes condenados a muerte y ejecutados, así como la confianza que depositan los jueces en estas "confesiones" para dictar sentencias condenatorias e imponer condenas a muerte.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, sin excepción. La pena capital constituye una violación del derecho a la vida, proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y es el máximo exponente de pena cruel, inhumana y degradante. Amnistía Internacional ha pedido reiteradamente a los Estados que aún la imponen, incluido Irán, que declaren una suspensión oficial de las ejecuciones con miras a la abolición total de esta pena.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: persa o inglés.
También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 29 de marzo de 2024
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Abbas Deris (masculino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/7189/2023/es/